

TARIFARIO MINIMO APROBADO 12 DE OCTUBRE DEL 2018

HIDROGEOLOGÍA

1- ASESORIA Y CONSULTORÍA (PERITAZGO)
Reconocimiento preliminar para:

Visita de campo, ubicación de pozos y manantiales,	\$ 300
Para la ubicación de un pozo de extracción de agua subterránea	\$ 500
Asesoría en los trámites para la concesión de aguas (pozos, manantiales y agua superficial)	\$ 500
Asesoría en definir brotes de agua en superficie, determinación de características de una naciente, reconocimiento preliminar para la ubicación de un pozo de extracción de agua subterránea	\$ 600

2- ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS

a- Tránsito de contaminantes análisis de vulnerabilidad y/o riesgo de contaminación del agua subterránea (Ej. Método GOD)	\$ 900
f- Para el Analisis de la posibilidad de intrusión salina en un acuífero costero (Ej. Metodo Ghyben-Herzberg)	\$ 1.200
g- Estudio y análisis de la capacidad de infiltración del suelo (pruebas de infiltración)	\$ 150
h- Para Definir áreas de recarga de acuíferos	\$ 1.000
i- Estudio de balance hídrico subterráneo	\$ 1.750
j- Estudio de vigilancia de la calidad de las aguas subterráneas	\$ 1.750
k- Estudio hidrogeológico para represas	\$ 10.000
Estudio de modelación numérico de aguas subterráneas: modflow, feflow y otros programas libres (modelos de flujo y transporte de contaminante)	\$ 300
l- Estudios de modelamiento analítico (modelos de flujo y transporte de contaminantes)	\$ 4.000
Aforos en ríos o quebradas cercanas al sitio del proyecto	\$ 250 Por sección transversal
- Determinación de las características hidráulicas de la zona no saturada mediante:	
o Ensayos de infiltración con metodología de doble anillo por ensayo.	\$ 250
o Muestreo de suelo para análisis de laboratorio para la clasificación del suelo. M.	\$ 100 Dependerá del número de muestras.
0 Muestreo de suelo para la determinación de la capacidad de campo, punto de marchitez y densidad aparente	\$ 100
Estudios hidrogeológicos para actividades urbanísticas, condominiales turísticas y comercio masivo.	\$ 3.500 Tomar en consideración áreas de los proyectos
Estudios hidrogeológicos para actividades industriales (Estaciones de servicio)	\$ 3.500
Estudios hidrogeológicos para actividades agropecuarias	\$ 3.500 Tomar en consideración áreas de los proyectos
Regencia hidrogeológica de proyectos (monitoreo de pozos, balance hídrico, determinación calidad de agua, administración del recurso, etc)	
Análisis de información existente de pozo, nacientes y captaciones existentes en bases de datos del MINAE, SENARA y operadores de aguas.	\$ 1.000 Compliación e interpretación hidrogeológica
Diagnósticos hidrogeológicos para planes reguladores	\$ 3.500
Estudios hidrogeológicos para planes reguladores	\$ 5.000

3- PERFORACIONES DE POZOS

a- Regencia hidrogeológica de la perforación	10% de la obra (500 mínimo)
c- Descripción de muestras de perforación para reconocimiento hidrogeológico	Hora profesional
d- Especialidades investigativas	10% de la obra (500 mínimo)
d- Para la Ubicación y perforación de un pozo	\$ 500
e- Para Definir zonas de protección de pozos y manantiales	\$ 800
n- Evaluación y eliminación de obstrucciones dentro de las rejillas de un pozo (desarrollo y limpieza de pozo)	\$ 500
c- Para Determinar una posible interferencia entre pozos	\$ 1.000
o- Evaluación de la capacidad de producción de un pozo (prueba de bombeo): Corresponde a HONORARIOS del tiempo de la prueba. No contempla el equipo de bombeo, el sitio donde se realiza la prueba ni el análisis de los datos	6 horas \$ 600 con informe 10 horas \$ 850 con informe 24 horas \$ 1.200 con informe 48 horas \$ 1.500 con informe 72 horas \$ 1.750 con informe
	POR ETAPAS
	3 etapas \$ 600 con informe
	4 etapas \$ 750 con informe
Definición de las zonas de captura o protección de pozos y manantiales cercanos.	depende área de estudio
Perforaciones con profundidades de al menos 20 m con tres ensayos de permeabilidad, con armado, así como ejecución de pruebas para determinar la conductividad hidráulica a diferentes profundidades, supervisión en campo. (NQ47.4 y SDR 26 de 1°).	\$ 3.000

NOTAS GENERALES (para todos los tarifarios)

* Los apartados señalados, corresponden con trabajos que pueden ser realizados por otras disciplinas profesionales, las cuales no necesariamente tienen regulaciones similares por parte de los respectivos colegios. Por lo tanto, estas tarifas quedan a criterio del profesional; sin embargo, sugerimos las indicadas.

1-) Los aspectos ambientales relacionados con la SETENA están basados en los requerimientos mínimos del OCE de SETENA

2-) Todas las tarifas señaladas en los puntos anteriores, NO INCLUYEN la utilización de equipo especial, ni costos de análisis físicos y químicos de aguas y otros; tampoco, viáticos o gastos por transporte.

3-) El kilometraje y Viáticos quedan a criterio del profesional o consultor; sin embargo, se sugiere la tarifa establecida por la Contraloría General de la República para estos rubros.

4-) Los precios indicados incluyen la elaboración de eventuales Anexos o aclaraciones relacionadas con el objeto de contrato establecido entre las partes; siempre y cuando este sea en materia afín a la contratada e intrínseca con las diferentes disciplinas de la Geología.

5-) **El C.G.C.R. velará por el acatamiento del tarifario, con el fin de exigir calidad por la prestación de servicios por parte de los agremiados y evitar la competencia desleal y el menoscabo de una actividad tan importante para el ser humano y exigirá que los productos obtenidos por el contratante de servicios geológicos, estén acordes con su necesidad y seguridad.**